



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: COALICION “POR CAMPECHE AL FRENTE”, CIUDADANO PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, COORDINADOR DE LA COMISIÓN OPERATIVA ESTATAL Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y CIUDADANO PAULO ENRIQUE HAU DZUL, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/6/18**, relativo al **Recurso de Apelación interpuesto por Coalición “Por Campeche al Frente”, el ciudadano Pedro Estrada Córdoba**, Coordinador de la Comisión Operativa Estatal y Representante Propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y **ciudadano Paulo Enrique Hau Dzul**, Secretario General en Funciones de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche, en contra del **“Acuerdo No. CG/39/18, emitido el día 17 de abril de 2018, por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y notificado el día 18 de abril de 2018”**; La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha veintisiete de abril de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, **siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día de hoy veintisiete de abril de dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a los promoventes, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintisiete de abril de dos mil dieciocho**, constante de cinco fojas, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc **ACTUARÍA**
Ced. Prof. 3661745 **SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/RAP/6/2018

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/6/2018.

PROMOVENTES: "Coalición "Por Campeche al Frente", Ciudadanos Pedro Estrada Córdova, Coordinador de la Comisión Operativa Estatal y Representante Propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Paulo Enrique Hau Dzul, Secretario General en Funciones de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

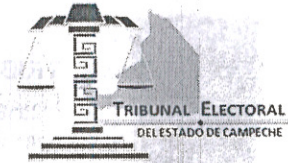
ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO No. CG/39/18, emitido el día 17 de Abril de 2018, por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y Notificado el Día 18 de Abril de 2018."... (Sic).

Con esta fecha **veintisiete de abril de dos mil dieciocho**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el oficio número **SECG/1792/2018**, signado por la ciudadana **Ingrid Renée Pérez Campos**, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal; el día de hoy veintisiete del mes y año en curso, a las once horas con veinte minutos, por el que remite **Informe Circunstanciado**, diversa documentación y escrito de demanda signada por los ciudadanos **Pedro Estrada Córdova**, Coordinador de la Comisión Operativa Estatal y Representante Propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Paulo Enrique Hau Dzul, Secretario General en funciones de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche, respectivamente, mismos que conforman la Coalición "**Por Campeche al Frente**". Conste.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/RAP/6/2018

durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, de fecha veintiuno de septiembre del dos mil diecisiete; constante de 8 fojas.-----

- Copia simple de la Convocatoria realizada por el Partido Movimiento Ciudadano para el proceso interno de selección y elección de candidatos y candidatas de Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular para el proceso electoral local ordinario 2017-2018 en el Estado de Campeche, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete; constante de 7 fojas.---

- Copia simple de la certificación de fecha doce de abril del dos mil dieciocho, signado por el C. Pedro Estrada Córdova, Coordinador de la Comisión Operativa Provisional en Campeche de Movimiento Ciudadano, a través del cual remite diversos documentos; constante de 16 fojas.-----

- Copia simple del escrito de fecha veintinueve de marzo del dos mil dieciocho, dirigido a la Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González, Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por los CC. Pedro Estrada Córdova y Paulo Enrique Hau Dzúl, de los partidos Movimiento Ciudadano y Acción Nacional, respectivamente, relativo a la solicitud de modificación del Convenio de Coalición Parcial para participar en el proceso local ordinario 2017-2018; constate de 1 foja.-----

- Copia simple de la Modificación del convenio de Coalición Parcial de fecha veinticinco de marzo del dos mil dieciocho, signado por el C. Paulo Enrique Hau Dzúl, Secretario General en funciones de Presidente del Comité Directivo Estatal, y otros; constante de 24 fojas.-----

- Copia simple de la certificación de la Convocatoria realizada por el Partido Movimiento Ciudadano y del Registro de Asistencia, con fecha veintiocho de marzo del dos mil dieciocho, signada por Pilar Lozano Mac Donald, Secretaria General de Acuerdos; constante de 14 fojas útiles.-----

- Copia simple de la caratula de un CD-R, con el título Coalición "Por Campeche al Frente" Convenio modificado; constante de 1 foja.-----

- Copia simple de la certificación expedida por el Lic. Paulo Enrique Hau Dzúl, Secretario General en funciones de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, relativa al oficio número SG/257/2018, certificación de fecha veinte de marzo del dos mil dieciocho, constante de 10 fojas.-----

- Copia simple de la certificación de fecha veintidós de marzo de 2018, expedida por el Lic. Paulo Enrique Hau Dzúl, Secretario General en funciones de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, relativa a la lista de asistencia, acta de la sesión y propuesta de modificación; constante de 25 fojas.-----

- Copia simple de la certificación de fecha veintisiete de marzo del dos mil dieciocho, signado por el Licenciado Abelardo Maldonado Rosado, Titular de la notaria número dieciséis, de este Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche; constante de 3 fojas.-----

- Copia simple de la certificación de fecha veintisiete de marzo del dos mil dieciocho, signado por el Licenciado Abelardo Maldonado Rosado, Titular de la notaria número dieciséis, de este Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche; constante de 3 fojas.-----

- Copia simple del escrito de fecha treinta y uno de marzo del dos mil dieciocho, dirigido al Consejero Francisco Javier Ac Ordoñez, Presidente de la Comisión Revisora de Convenios de Coalición del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por los CC. Pedro Estrada Córdova y Paulo Enrique Hau Dzúl, de los partidos Movimiento Ciudadano y Acción Nacional, respectivamente; constante de 6 fojas.-----

-Copia simple de la Modificación del Convenio de la Coalición Parcial "Por Campeche al Frente", de fecha veinticinco de marzo del dos mil dieciocho, signado por el C. Paulo Enrique Hau Dzúl, Secretario General en funciones de Presidente del Comité Directivo Estatal, constante de 24 fojas.-----

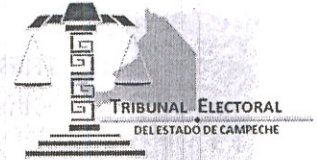
- Copia simple de la Recepción de Solicitud de Registro de Candidaturas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Folio RCB202200 de fecha cinco de abril del dos mil dieciocho; constante de 3 fojas.-----

- Copia simple del escrito de fecha tres de abril del dos mil dieciocho, dirigido a la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por los CC. Pedro Estrada Córdova y Paulo Enrique



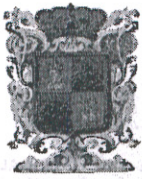
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/RAP/6/2018

- Estado de Campeche, signado por Tania Estephania Patricia Moreno Bulnes; constante de 1 foja.-
- Copia simple del escrito de fecha tres de abril del dos mil dieciocho, dirigido a la Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por los CC. Paulo Enrique Hau Dzul y Pedro Estrada Córdova, de los partidos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, respectivamente; constante de 1 foja.-
- Copia simple del Formulario de aceptación de Registros del Candidato, folio 03140109, a nombre de Tania Estephania Patricia Moreno Bulnes; constante de 2 fojas.-
- Copia simple de la Declaración de aceptación de la candidatura, de fecha tres de abril del dos mil dieciocho, signado por Tania Estephania Patricia Moreno Bulnes; constante de 1 foja.-
- Copia simple del escrito de fecha tres de marzo del dos mil dieciocho, dirigido al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por Tania Estephania Patricia Moreno Bulnes; constante de 1 foja.-
- Copia simple de la Declaración de aceptación de la candidatura, de fecha tres de abril del dos mil dieciocho, signado por Amanda Cristina Escobedo Salvador; constante de 1 foja.-
- Copia simple del escrito de fecha tres de marzo del dos mil dieciocho, dirigido al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por Amanda Cristina Escobedo Salvador; constante de 1 foja. -
- Copia simple del escrito de fecha cinco de enero del dos mil dieciocho, dirigido al C. Pedro Estrada Córdova, signado por Tania Estephania Patricia Moreno Bulnes; constante de 1 foja útil.-
- Copia simple de la Fotocopia ampliada de una credencial para votar a nombre de Tania Estephania Patricia Moreno Bulnes, expedida por el Instituto Nacional Electoral; constante de 1 foja.-
- Copia simple de la Constancia de la clave única del registro de población, a nombre de Tania Estephania Patricia Moreno Bulnes; constante de 1 foja útil.-
- Copia simple de la Constancia de situación fiscal de fecha dos de septiembre del dos mil dieciséis, a nombre de Tania Estephania Patricia Moreno Bulnes; constante de 1 foja.-
- Copia simple del Acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil del Estado de Campeche, a nombre de Tania Estephania Patricia Moreno Bulnes; constante de 1 foja.-
- Copia simple de la Carta de Residencia de fecha veintisiete de marzo del dos mil dieciocho, dirigido "A quien corresponda", signado por Lic. Diana Méndez Graniel, Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio del Carmen; constante de 1 foja.-
- Copia simple del Certificado de Antecedentes no Penales de fecha veinte de febrero del dos mil dieciocho, de la C. Tania Estephania Patricia Moreno Bulnes, signado por el Mtro. Edgar Iván Pérez Medina; constante de 1 foja.-
- Copia simple del Curriculum a nombre de la C. Tania Estephania Patricia Moreno Bulnes; constante de 2 fojas.-
- Copia simple de la Fotocopia ampliada de una credencial para votar a nombre de Amanda Cristina Escobedo Salvador, expedida por el Instituto Nacional Electoral; constante de 1 foja.-
- Copia simple del Acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil del Estado de Campeche, a nombre de Amanda Cristina Escobedo Salvador; constante de 1 foja.-
- Copia simple de la Constancia de la clave única del registro de población, a nombre de Amanda Cristina Escobedo Salvador; constante de 1 foja. -
- Copia simple de la Constancia de situación fiscal de fecha doce de marzo del dos mil dieciocho, a nombre de Amanda Cristina Escobedo Salvador; constante de 3 fojas.-
- Copia simple de la Carta de Residencia de fecha cinco de marzo del dos mil dieciocho, dirigido "a quien corresponda", signado por Lic. Diana Méndez Graniel, Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio del Carmen; constante de 1 foja útil.-



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/RAP/6/2018

ORDINARIO 2017-2018", aprobado en la 4ª Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2017, constante de 89 fojas.-

- Copia certificada del "DICTAMEN Y RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN REVISORA DE CONVENIOS DE COALICIÓN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE LA COALICIÓN INTEGRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA CONTENDER EN LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES, INTEGRANTES DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018", aprobado en la 1ª Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de enero de 2018, constante de 38 fojas.-

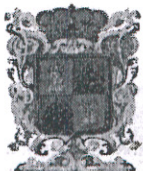
- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 23 de enero de 2018, relativo al "DICTAMEN Y RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN REVISORA DE CONVENIOS DE COALICIÓN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE LA COALICIÓN INTEGRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA CONTENDER EN LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES, INTEGRANTES DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018", aprobado en la 1ª Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de enero de 2018, constante de 65 fojas.-

- Copia certificada del Acuerdo, CG/26/18 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTAN LOS PLAZOS RELATIVOS AL REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES, INTEGRANTES DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS Y LAS HH. JUNTAS MUNICIPALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN INE/CG386/2017 EN RELACIÓN CON EL OFICIO INE/UTVOPL/2200/2018, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018", aprobado en la 6ª Sesión Extraordinaria, celebrada el 14 de marzo de 2018, constante de 11 fojas.-

- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 22 de marzo de 2018, relativo a la publicación del Acuerdo, CG/26/18 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTAN LOS PLAZOS RELATIVOS AL REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES, INTEGRANTES DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS Y LAS HH. JUNTAS MUNICIPALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN INE/CG386/2017 EN RELACIÓN CON EL OFICIO INE/UTVOPL/2200/2018, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018", aprobado en la 6ª Sesión Extraordinaria, celebrada el 14 de marzo de 2018, constante de 2 fojas.-

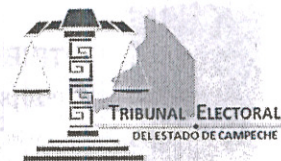
- Copia certificada del Dictamen, intitulado "DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN REVISORA DE CONVENIOS DE COALICIÓN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE LA COALICIÓN "POR CAMPECHE AL FRENTE" INTEGRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA CONTENDER EN LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES, INTEGRANTES DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018", aprobado en la 8ª Sesión Extraordinaria celebrada el 5 de abril de 2018; constante de 52 fojas.-

- Copia certificada de la cédula de notificación de fecha 9 de abril de 2018, número CGSECDEOE/DIP20/012/POR CAMPECHE AL FREN, a través de cual se notificó al C. Cesar Ismael Martin Ehuan, Coordinador General Jurídico del Comité Directivo Estatal del PAN en Campeche, la hoja de faltas u omisiones, constante de 2 fojas.-



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/RAP/6/2018

Electoral del Estado de Campeche y Paulo Enrique Hau Dzul, Secretario General en funciones de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche, respectivamente; interponiendo Recurso de Apelación en contra del "ACUERDO No. CG/39/18, emitido el día 17 de Abril de 2018, por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y Notificado el Día 18 de Abril de 2018."... (Sic); acumúlense a los presentes autos, para que obre conforme a derecho corresponda. -----

SEGUNDO. Se hace constar que en el presente Recurso de Apelación, no compareció persona alguna como Tercero Interesado.-----

TERCERO: Para los efectos previstos, en los artículos 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIII y 140 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnese el presente expediente para conocimiento al Magistrado Numerario Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

CUARTO. Anótese el turno del Magistrado Instructor que corresponda en el libro respectivo.-----

QUINTO. Toda vez que el presente expediente excede de más de ciento cincuenta fojas para facilitar el manejo del mismo, fórmense los tomos que sean necesarios, de conformidad con el artículo 631, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en relación al artículo 1371, fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, de aplicación supletoria.-----

Notifíquese por estrados, a los promoventes, autoridad responsable y demás interesados, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y **Cúmplase.** Así lo proveyó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz**